

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 021
19 de octubre de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 15:15 horas del día 19 de octubre del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Andrés Augusto Palomino Márquez, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Aprobar la Directiva del Sistema de Gestión Documental del Instituto Catastral de Lima.
- Segundo Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Yarabamba.
- Tercer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.
- Cuarto Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Tocache.

APROBACIÓN DE ACTA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 020 de fecha 02 de octubre de 2023.

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 020 de fecha 02 de octubre de 2023.



001624

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar la Directiva del Sistema de Gestión Documental del Instituto Catastral de Lima.

El señor Julio Alonso Guardia Gonzales, Gerente de Cartografía y Tecnología de la Información, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la Directiva del Sistema de Gestión Documental del Instituto Catastral de Lima.

 El ponente empieza su exposición señalando que, el Sistema de Gestión Documental (SGD) se basa en la tecnología de "firma digital" que optimiza la gestión de documentos administrativos. La implementación del SGD es una estrategia clave para acelerar los procesos documentales, generar ahorro de papel, tintas y tóner. Llevando a la entidad hacia la vanguardia de la transformación digital como parte del plan de gobierno del Alcalde Rafael López Aliaga.

 la presente propuesta tiene como objetivo establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores públicos del Instituto Catastral de Lima – ICL, que deben regir en la elaboración, recepción, emisión, derivación, atención, despacho y archivo de los documentos escritos impresos en papel y convertidos a documentos electrónicos, y los que se generen electrónicamente o digital, tanto para las comunicaciones internas y externas, documentos que cuentan con el respaldo de su emisión, trámite y archivo en el Sistema de Gestión Documental – SGD.

 El Gerente indico que la directiva tiene como finalidad contar con un sistema automatizado que funcione por medio de la tecnología de la Firma Digital y que permita optimizar el proceso de gestión administrativa de la entidad, optándole de rapidez, seguridad, mejora de control y ahorro de recursos económicos y/o financieros, mediante el uso del Sistema de Gestión Documental – SGD.

 Asimismo, esta nueva directiva es un paso adelante en la optimización de la gestión documental del Instituto Catastral de Lima, también es un importante avance en la digitalización documental, es decir, el ICL se verá beneficiado con la reducción de gastos en papeles y otros insumos, mejorando la calidad del servicio a los ciudadanos y en la transferencia de la gestión.

 Los objetivos y beneficios de implementar el SGD, son digitalizar los trámites de los procedimientos TUPA para su ejecución en línea, controlar la numeración de los documentos emitidos, utilizar las firmas digitales certificadas por RENIEC, asegurar la confidencialidad y seguridad de los documentos, reducción del uso de Papel (cero papel y ahorro de insumos de impresión) y reducción de errores y pérdida de documentos y menos espacio necesario para archivar documentos físicos.

 Esta propuesta permitirá en un solo paso registrar los documentos a través de la Sistema de Mesa de Partes Virtual y continuar su atención de manera eficiente utilizando el Sistema de Gestión Documental.



001625

El Gerente informó que, la integración del Sistema de Mesa de Partes Virtual con el Sistema de Gestión Documental se realizaría aproximadamente en 30 días y, respecto a la marcha blanca aproximadamente otros 30 días; proyectándose empezar con el nuevo sistema a partir del mes de enero de 2024.

Finalmente, señala que la propuesta de directiva cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Secretaría General, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 073-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la Directiva del Sistema de Gestión Documental del Instituto Catastral de Lima.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 040-2023-GP-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 040-2023-SG-MDY, la Municipalidad Distrital de Yarabamba remite el Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDY, en donde el Concejo Distrital aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:



001626

ACUERDO N° 074-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

El señor Ernesto Ricardo Amao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 015-2023-GP-ICL/MML, el Gerente de Proyectos del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 229-2023-MDNI/ALC, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, remite el Acuerdo de Concejo N° 076-2023-ALC/MDNI, en donde el Concejo Distrital aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde de la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 075-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Tocache.



001627

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Tocache.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 044-2023-GP-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Gerente de Proyectos del ICL, remite la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Tocache, para la validación correspondiente.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 1882-2023-MPT/A, la Municipalidad Provincial de Tocache remite el Acuerdo de Concejo N° 097-2023/MPT, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto el apoyo técnico y administrativo en materia catastral entre el ICL y la Municipalidad en el marco de sus respectivas competencias, conducentes a establecer mecanismos de colaboración que permitan garantizar una adecuada y eficiente elaboración de sus respectivos instrumentos de planificación que permitan la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de Creación y Mejoramiento de la Gestión del Servicio de Información Catastral en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad.

El presente convenio específico entrará en vigencia al día siguiente de la fecha de su suscripción y su vigencia tiene un plazo de tres (3) años.

Asimismo, se establece que el financiamiento del presente convenio, se encuentra en el marco de un proyecto de inversión pública, cuya estructura de financiamiento se realizará en dos etapas, Gestión Integral de Preinversión y la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente. Igualmente, la forma de transferencia, se realizará de la siguiente forma:

En la etapa de Gestión Integral de Preinversión: Cincuenta por ciento (50%) hasta cinco (5) días calendario luego de firmado el convenio específico, cincuenta por ciento (50%) restante hasta cinco (5) días calendario de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión debidamente registrado en el Banco de Inversiones.

En la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente: Cincuenta por ciento (50%) hasta cinco (5) días calendario luego de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión, cincuenta por ciento (50%) restante hasta cinco (5) días calendario de registrada formalmente el informe de consistencia debidamente registrada en el Banco de Inversiones.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 076-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Tocache.



No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 15:40 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.

Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo

Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo

Sr. Andrés Augusto Palomino Márquez
Miembro del Consejo Directivo

Sr. Fernando Sandoval Ruíz
Miembro del Consejo Directivo

Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General